

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/02245 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la modificación puntual número 87 del Plan General de Ordenación Urbana.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 25/07/2024, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual n.º 87 del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, presentada por Zubi Cities SL, para llevar a cabo la aclaración de usos previstos por el planeamiento vigente para el ámbito delimitado por el "Plan Parcial de Ordenación Urbana de los terrenos destinados al complejo escolar de acción social del ejército, en Zona de Paterna" (Plan Parcial de Instalaciones Militares) y cuyo texto refundido ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 272, de 24/01/2025.

El texto de la Modificación Puntual, con código seguro de verificación n.º 5J453L4A51091B6100X6, puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.paterna.es/normativa>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje; una vez que esta modificación ya ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, el 12/02/2025, con el número de registro 46190-1109.

Contra el acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, en los términos que resulten de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Paterna, 21 de febrero de 2025.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.